



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0137 -2013-GRA/PRES.

Ayacucho, **25 FEB. 2013**

VISTO; La Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2013-GRA/PRES, de fecha 04 de febrero de 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2013-GRA/PRES, de fecha 04 de febrero de 2013, en el quinto considerando, se ha señalado por error material lo siguiente: "...designar al Ing. CÉSAR IVAN CALDERON GONZALES..."; debiendo ser lo correcto: "designar al Ing. CÉSAR IVAN CALDERON GONZALEZ...".

Que, asimismo en la señalada Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2013-GRA/PRES, se ha consignado por error material en el Artículo Segundo "...Ing. CÉSAR IVAN CALDERON GONZALES..."; debiendo ser lo correcto: "...Ing. CÉSAR IVAN CALDERON GONZALEZ...";

Que, el Artículo 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando,

A lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, el error material advertido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2013-GRA/PRES de fecha 04 de febrero de 2013 en la parte del Artículo Segundo donde señala: "...Ing. CÉSAR IVAN CALDERON



GONZALES...”, debiendo ser lo correcto: “...Ing. CÉSAR IVAN CALDERON GONZALEZ...”, permaneciendo incólume en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILDER QUISPE TORRES
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



ABOG. WILDER AL QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL